

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IXYA DÍAZ GONZÁLEZ  
ISMAEL TRABAL VÁZQUEZ  
**QUERELLANTES**

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
**QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2019-0110

**ASUNTO:** Revisión formal de factura

**ORDEN**

El pasado 22 de noviembre de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), notificó a las partes en el presente caso una Orden concediéndoles hasta el día 12 de diciembre de 2019 para informar si llegaron un acuerdo definitivo que resuelva las controversias planteadas en el recurso presentado. Habiendo transcurrido dicho término, sin que se haya presentado escrito alguno en la secretaría del Negociado, se les **ORDENA** a las partes que informen al Negociado del resultado de sus conversaciones en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta Orden. De haber llegado a un acuerdo, deberán someter dentro de dicho término el correspondiente Aviso de Desistimiento firmado por ambas partes.

Notifíquese y publíquese.

---

José A. Sadurní Lahens  
Oficial Examinador

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 23 de diciembre de 2019. Certifico además que hoy, 23 de diciembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0110 fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y trabajjr@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Ixya Díaz González**

**Ismael Trabal Vázquez**  
Urb. Villa de las Américas  
Box 61  
San Juan, P.R. 00927

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de diciembre de 2019.

  
Wanda L. Cordero Morales  
Secretaria

